



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004765

LA PLATA, 14 DIC 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1207950/2022, por el cual la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO, solicita la adquisición de "Lajas Florida-Blanco córdoba", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO, mediante solicitud de pedido N°2000/2022, obrante a fs 3; y

CONSIDERANDO:

Que realizado el primer llamado a Licitación Publica N°89/2022 con fecha de apertura el 25 de noviembre de 2022 a las 12:30 hs. cuyos pliegos fueron aprobados por Decreto 3505 folio 4115 de fecha 26 de octubre 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

-- Sobre N° 1: Pertenece a la Firma P JUAN BLANGINO S.A. quien cotiza el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$56.766.840,00), acompañando además una alternativa para el ítem 1 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$53.356.440,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N°1556179 de la compañía ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$2.838.342,00).

Firmas que retiraron pliego y no participaron en esta oportunidad: LA ESPAÑOLA MOSAICOS.

Que al no contar con propuestas suficientes para comparar se procede a realizar el segundo llamado.

Que la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del segundo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Publica N°89/2022, primer llamado realizada el 25 de Noviembre de 2022 a las 12:30 hs. Declarado fracasado por no contar con propuestas suficientes.-

4123

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para la adquisición de "Lajas Florida- Blanco córdoba", con destino al DESPACHO SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO.-

ARTICULO 3º: Llamase a LICITACIÓN PÚBLICA N°89/2022, segundo llamado para la adquisición de "Lajas Florida- Blanco córdoba", de acuerdo a las Cláusulas y Anexo que por la presente se aprueban y que regirá el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 10 de Enero de 2023 a las 12:30 hs., en la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

ARTICULO 4º: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 02 de enero 2022 INCLUSIVE). Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.-

ARTICULO 5º: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:00 hs del día 10 de enero de 2023, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Contrataciones.-

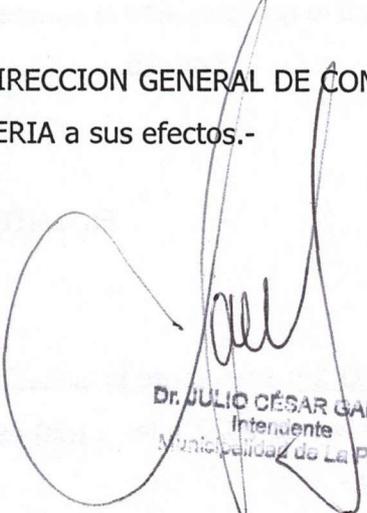
ARTICULO 6º: Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


Arq. MARÍA BOTTA
Secretaria
Secretaría de Planeamiento Urbano
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata